



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 30 - 2024 - UCP - HNCH



A : Abg. José Antonio Núñez Delgado
 Jefe de la Oficina de Logística

DE : Econ. Miluska Patricia Jaramillo Sánchez
 Jefa de la Unidad de Control Patrimonial

ASUNTO : Recomendación de disposición final (donación) de 23 Bienes Muebles Patrimoniales en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

FECHA : San Martín de Porres, 26 de agosto de 2024.

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a fin de informar respecto a veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales en condición de sobrantes, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados en el anexo N°01 adjunto al presente y en cumplimiento a la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" Capítulo VII, artículo 7.1 y 7.2, y la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", se informa lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N°217-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"
- Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01.
- Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución Administrativa N° 024-2023-OEA/HNCH, que aprueba la Directiva Administrativa N°04-2023-HNCH/OEA-V.01.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 En cumplimiento de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.2 En cumplimiento a la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"
- 2.3 En cumplimiento al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres
 Lima 31, PERÚ
 Telf.: (511) 482-0402
 Fax 482-1410



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vices ministerio
de Planeación y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.4 Mediante evaluaciones técnicas, emitidas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Oficina de Estadística e Informática, los mismos que se detallan en el Anexo N°01 adjunto al presente, para la disposición final de veintitrés (23) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 2.5 Que, mediante los informes vistos detallados en el anexo N°01, se recomienda la disposición final (DONACIÓN) de veintitrés (23) bienes muebles en condición de SOBANTES calificados como *Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*, los bienes muebles propuestos para la Disposición Final se encuentran deteriorados, obsoletos e inoperativos, por lo que no amerita su incorporación al Patrimonio de la entidad.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1 Los veintitrés (23) bienes muebles sobrantes propuestos para la Disposición Final – Donación, son los que se encuentran en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE (deteriorados, inoperativos y obsoletos), los cuales se detallan en el **Anexo N°01** adjunto al presente.
- 3.2 Los veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se encuentran en la condición de sobrantes y sin uso en la entidad.

IV. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01, que modifica la Directiva N°001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; donde en el numeral 7.2.1, se establece el procedimiento tratándose de bienes en condición de SOBANTES, donde se sustenta tal condición con la emisión de un Informe Técnico.
- 4.2 Los veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales en condición de SOBANTES están consignados mediante las Evaluaciones Técnicas emitidas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Oficina de Estadística e Informática, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, propuestos para donación, siendo bienes deteriorados, inoperativos y de obsolescencia técnica, los cuales tienen más de un año en la entidad, no se conoce su procedencia y se encuentran en desuso en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- 4.3 El Hospital Nacional Cayetano Heredia como entidad pública generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales busca prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1. La Unidad de Control Patrimonial de acuerdo a la normativa vigente, sugiere realizar las gestiones para la disposición final – Donación de los veintitrés (23) bienes muebles sobrantes consignados en el Anexo N°01 "Relación de Bienes Sobrantes Calificados como RAEE para Disposición Final", adjunto al presente.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.hospitalcayetano.gob.pe

Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Fax 482-1410



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

5.2. Los veintitrés (23) bienes muebles sobrantes consignados en el Anexo N°01 se encuentran con un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado, inoperativos, deteriorados en desuso y no se conoce su procedencia, se encuentran por más de (01) un año en la entidad, por lo que es necesario proceder a la donación a un Sistema de Manejo RAEE de los bienes; tal como se acredita con las respectivas evaluaciones técnicas detalladas en el Anexo N°01.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística concluye que se proceda a la Disposición Final – Donación de los veintitrés (23) bienes muebles por encontrarse en la condición de SOBREPANTES y calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme se detalla en el Anexo N°01 adjunto, que forma parte integral del presente Informe Técnico.
- 6.2. Los bienes muebles detallados en el Anexo N°1 adjunto, se encuentran en estado de conservación malo, inoperativo y de obsolescencia técnica, los mismos que no son útiles para el Sistema Educativo.
- 6.3. Transcurrido los plazos establecidos en la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", se procederá a la Donación de los bienes sobrantes a un Sistema de Manejo RAEE.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. La Unidad de Control Patrimonial recomienda que el presente Informe Técnico y Anexo N°1 "Relación de Bienes Muebles Sobrantes Calificados como RAEE para Disposición Final", sea derivado a la Oficina de Comunicaciones para su publicación en el portal Institucional.
- 7.2. Transcurrido el plazo de (03) días hábiles de la publicación en el portal Institucional, el Informe Técnico y Anexo N°1 "Relación de Bienes Patrimoniales Sobrantes Calificados como RAEE", deberá remitirse a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas a través de correo electrónico para su publicación en el portal, de acuerdo a lo establecido en la Normativa Vigente.

VIII. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1. Anexo N°1 "Relación de veintitrés (23) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE"	x
2. Informes de Evaluación Técnica de los veintitrés (23) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE.	x

MPJS/jcfh
C.C. Archivo
Folios (23)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Econ. Miluska Jaramillo Sánchez
ECON. MILUSKA JARAMILLO SÁNCHEZ
JEFE
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
PROVEIDO A: *Patrimonio*
Deriva del Presente Documento Para:
San Martín de Porres,
Ay. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
www.hospitalcayetano.gob.pe
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
Telf.: (511) 482-0402
Fax 482-1410



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



ANEXO N° 01
RELACIÓN DE BIENES SOBREPASADOS CALIFICADOS COMO RAEE PARA DISPOSICIÓN FINAL

N°	Código Patrimonial	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	INFORME TECNICO
1		23-19149	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	POWER	-	0.00	DEPOSITO UCP	8	8.2	1	7.350	0.007350	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
2		23-006487	CPU	COMPATIBLE	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	8.000	0.008000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
3		20-009947	CPU	COMPATIBLE	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	8.000	0.008000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
4		23-05773	CPU	COMPATIBLE	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	8.000	0.008000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
5		23-05776	CPU	COMPATIBLE	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	8.000	0.008000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
6		23-06484	CPU	COMPATIBLE	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	8.000	0.008000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
7		14-07226	ESCANER	CANON	-	0.00	DEPOSITO UCP	1	1.1	1	3.000	0.003000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
8		P013267	ESTABILIZADOR	FASE	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	3.000	0.003000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
9		P011145	ESTABILIZADOR	FASE	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	0.700	0.000700	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
10		22-18014	ESTABILIZADOR	CDP	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	3.000	0.003000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
11		23-19145	FRIGOBAR	DAEWOO	-	0.00	DEPOSITO UCP	1	1.1	1	30.000	0.030000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
12		P006340	LAMPARA CUELLO DE GANSO	S/M	-	0.00	DEPOSITO UCP	5	5.1	1	4.000	0.004000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
13		P009628	LAMPARA CUELLO DE GANSO	S/M	-	0.00	DEPOSITO UCP	5	5.1	1	2.000	0.002000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
14		8-19367	LINTERNA CON CARGADOR	SONCA	-	0.00	DEPOSITO UCP	5	5.1	1	0.500	0.000500	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
15		8-19368	LINTERNA CON CARGADOR	SONCA	-	0.00	DEPOSITO UCP	5	5.1	1	0.500	0.000500	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
16		8-19365	LINTERNA DE MANOS	GDUTE	-	0.00	DEPOSITO UCP	5	5.1	1	1.00	0.001000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
17		8-19366	LINTERNA DE MANOS	GDUTE	-	0.00	DEPOSITO UCP	5	5.1	1	1.00	0.001000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
18		20-011048	LUZ DE EMERGENCIA	OPALUX	-	0.00	DEPOSITO UCP	5	5.1	1	1.000	0.001000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
19		8-22314	TENSIOMETRO ANEROIDE	RIESTER	-	0.00	DEPOSITO UCP	1	1.1	1	2.000	0.002000	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
20		9-05410	TECLADO	GENIUS	-	0.00	DEPOSITO UCP	3	3.1	1	0.800	0.000800	COMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
21		8-19786	VENTILADOR DE PARED	MIRAY	-	0.00	DEPOSITO UCP	1	1.2	1	4.000	0.004000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
22		22-14576	VENTILADOR DE PARED	MIRAY	-	0.00	DEPOSITO UCP	1	1.2	1	3.000	0.003000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
23		22-14577	VENTILADOR ELECTRICO	MIRAY	-	0.00	DEPOSITO UCP	1	1.2	1	3.000	0.003000	INCOMPLETO	INOPERATIVO	INFORME TECNICO N°77-2024-UCP-HNCH
TOTALES							0.00			23	109.85	0.109850			

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2015-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

